

## CONTENIDO

1. OBJETIVO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. RECONOCIMIENTO (12.1).....	2
4. MEDICION INICIAL (12.2.1).....	3
5. MEDICION POSTERIOR.....	4
6. BAJA EN CUENTAS (12.4).....	6
7. REVELACIONES (12.5).....	6

## 1. OBJETIVO

El objetivo de esta política contable es establecer las bases contables que COSERVICIOS aplicara para el reconocimiento, medición, presentación y revelación, de los activos intangibles.

## 2. ALCANCE

Ésta política contable aplicara a contabilizar los activos intangibles, excepto en los siguientes casos:

- Activos por impuestos diferidos.
- Arrendamientos que se incluyan en el alcance de la política de arrendamientos.
- Activos que surjan por beneficios a los empleados.

En el caso de que exista un elemento que incluye tangibles e intangibles, COSERVICIOS realizara el juicio oportuno para evaluar cual de los dos elementos tienen un peso más significativo y se tratara como propiedad planta y equipo o como intangible. Por ejemplo, los programas informáticos para un ordenador que no pueda funcionar sin un programa específico, son una parte integrante del equipo y serán tratados como elementos de las propiedades, planta y equipo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un ordenador.

**Cuando los programas informáticos no constituyan parte integrante del equipo, serán tratados como activos intangibles.**

Esta política es de aplicación, entre otros elementos, a los desembolsos por gastos de publicidad, formación personal, comienzo de la actividad o de la entidad y a los correspondientes a las actividades de investigación y desarrollo. Las actividades de investigación y desarrollo están orientadas al desarrollo de nuevos conocimientos.

Esta política se aplicará en la contabilización de los activos intangibles, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

## 3. RECONOCIMIENTO (12.1)

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales COSERVICIOS tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que COSERVICIOS tenga o no la intención

de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de derechos contractuales o de otros derechos legales.

COSERVICIOS controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados del mismo y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando.

- a) La empresa puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios a través del activo,
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o.
- c) El intangible le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

COSERVICIOS no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La presente política aborda aquellos intangibles que posee COSERVICIOS a la fecha de emisión de la misma, los cuales corresponden a activos intangibles **adquiridos de terceros**.

#### 4. MEDICION INICIAL (12.2.1)

Un activo intangible adquirido a terceros se medirá inicialmente por su costo.

El costo de un activo intangible adquirido de forma independiente comprende:

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- b) Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- c) Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la política de costos de financiación, cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizaran atendiendo lo establecido en dicha política.

Cuando COSERVICIOS adquiera un activo intangible con un plazo de pago que exceda los periodos normales de crédito, el componente de financiación no hará parte del costo del activo intangible, y se reconocerá como un gasto por intereses durante el periodo de financiación, de acuerdo con la política de cuentas por pagar. Lo anterior, siempre y cuando el activo no cumpla las condiciones para calificarse como apto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, COSERVICIOS lo medirá de acuerdo con la política de subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

El monto que COSERVICIOS paga para adquirir un activo intangible a terceros, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a hacia la Compañía, es decir, COSERVICIOS espera que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre acerca de la fecha o el monto de éstos.

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial, no harán parte del costo del activo. Estos desembolsos se reconocerán como gastos del periodo y podrán estar relacionados con costos de puesta en marcha de operaciones, tales como: los costos legales y administrativos soportados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o una actividad o, para comenzar una operación; o los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

## 5. MEDICION POSTERIOR

Con posterioridad al reconocimiento, COSERVICIOS medirá un activo intangible por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por COSERVICIOS. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios.

- **Determinación vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual COSERVICIOS espere recibir los beneficios económicos asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que COSERVICIOS espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría del mismo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros que se espera fluyan a la empresa como resultado de la misma, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, COSERVICIOS considerara los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte COSERVICIOS.
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida.
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo.
- Las actualizaciones esperadas de los competidores, ya sea actuales o potenciales.
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de COSERVICIOS para alcanzar ese nivel.
- El período en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sea legales o de otro tipo, sobre el uso de elemento.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la Compañía.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización, la cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la empresa se aplicará

uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

COSERVICIOS utilizará método lineal de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable por el Comité de NIIF, el Comité de Sostenibilidad Contable y la Dirección Financiera a través de la Unidad de Contabilidad y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, COSERVICIOS aplicará lo establecido en la política de Deterioro del Valor de los Activos.

La dirección financiera, a través de la Unidad de Contabilidad será la encargada de analizar al finalizar cada año, la existencia de deterioro sobre el valor de los activos. En caso de existir indicios de pérdida de valor, se estimara el monto recuperable del activo respectivo.

## 6. BAJA EN CUENTAS (12.4)

COSERVICIOS dará de baja un intangible cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para el reconocimiento como activo intangible. Esto se puede presentar cuando el elemento se dispone mediante la venta o un contrato de arrendamiento financiero, o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el importe neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá en el resultado del periodo.

## 7. REVELACIONES (12.5)

COSERVICIOS revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados.
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas.

## POLITICA CONTABLE INTANGIBLES

Versión :

Código :

- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida.
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas.
- Adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios.
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente y sus valores en libros para los activos intangibles adquiridos mediante una subvención.
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa.
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.